



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 353 -2022-UNFV

San Miguel, 07 de noviembre de 2022

Visto, el Oficio N° 259-2022-SA-FH-UNFV de fecha 22.09.2022, de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 299-2022-SA-FH-UNFV de fecha 15.09.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 2019, a favor de **ROSA ANDREA GIRALDO ESCOBEDO**, alumna de la Especialidad de Lingüística de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la referida facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 585 y 1143-2017-CU-UNFV, se autoriza el ingreso de **ROSA ANDREA GIRALDO ESCOBEDO**, a la Especialidad de Lingüística de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores; asimismo, pertenece al Plan de Estudios 1998, registrando matrícula y notas desde el periodo académico 2017-1 hasta el 2020-1;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Humanidades remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 299-2022-SA-FH-UNFV de fecha 15.09.2022, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 2019, a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 343-2022-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 2925-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.10.2022, a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4122-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.10.2022 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 299-2022-SA-FH-UNFV de fecha 15.09.2022; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 1998 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **ROSA ANDREA GIRALDO ESCOBEDO**, alumna de la Especialidad de Lingüística de la Escuela Profesional de Lingüística y Literatura de la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

...///

Pág. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 353 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Humanidades, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 047870
JCTS



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL